COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Periodo Ordinario de Sesiones 2020-2021

AGENDA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Plataforma : Microsoft Teams

Fecha: martes 16 de febrero de 2021

Hora : 10:00 am

I. APROBACIÓN DE ACTA

II. DESPACHO

- 1. Documentos recibidos.
- 2. Documentos emitidos.

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

- Presentación del señor Waldo Mendoza Bellido, Ministro de Economía y Finanzas, quien expondrá los avances y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14 y de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31084, Ley de Prepuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 2. Presentación de la señora Solangel Natali Fernández Huanqui, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien expondrá los avances relacionados al cumplimiento del Artículo 14º de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- 3. Presentación del señor Ricardo David Cuenca Pareja, Ministro de Educación, quien expondrá los avances relacionados al cumplimiento del Artículo 14º de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- 4. Debate y aprobación del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 223/2016-CR, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la Administración Pública.
- 5. Debate y aprobación del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2209/2017-CR, Ley que declara forjadores de la paz mundial a los militares que participaron en el proceso de paz entre años 1973 a 1975 en las guerras entre Israel, Siria y Egipto.
- 6. Debate y aprobación del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4609/2018-CR, Ley que modifica el artículo 5 de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial.